



LA ESPIGA

B. Vola
UNOS POR OTROS
Y DIOS POR TODOS

HOJA AGRÍCOLA DE LA FEDERACION CATOLICA
AGRARIA SALMANTINA
(Incorporada a la Delegación Nacional de Sindicatos)

Direc. y Red. PRIOR, 10
Apart. n.º 45. - Teléfono
1125 - 2022 y 1972

El dedo de Dios está ahí...

¿Dónde? Ahí en vuestra obra, ganaderos, labradores de nuestra Federación; y más cuanto menos extensamente ganaderos, labradores seáis; es decir, cuanto más modestos en la profesión.

Lo dice la experiencia de los frutos de la obra intensa y copiosísima que los Sindicatos o Cooperativas componentes de la Federación vienen produciendo en vuestro favor.

Sólo dos sumandos, la del dinero que se os ha prestado y la cantidad a que asciende el costo de los abonos, piensos y aperos que se os han proporcionado con increíble facilidad y posible baratura, suman *muchos millones*. Sumad para verlo el estado de cuentas anuales de vuestras Cooperativas y de la Federación. Lo cual sube de punto si se piensa en las cuentas de la Federación.

Lo dice la ciencia, mejor dicho la *super ciencia*.

Porque no voy a decir que los Romanos Pontífices entiendan de lo profesional en vuestros asuntos; pero entienden, ven y tocan la excelencia social, cristiana y católica de la obra. *Sobreentienden, sobremiran* y perciben el espíritu de las cosas en lo que está sobre lo externo y mudable de las instituciones humanas.

Pues recordad...: «¿Qué prosperidad material y natural, qué frutos espirituales y sobrenaturales no han redundado!... «Qué eficaz y oportuna se ha mostrado la cooperación de los Sindicatos y de las Asociaciones en pro del campo agrícola para aliviar sus angustias, asegurar la defensa de la justicia, y de ese

modo, mitigando las pasiones, preservar de perturbaciones la paz social!»

Así habla el Pontífice reinante, como hablaron sus antepasados desde León XIII.

Lo dice la patria, nuestra patria España, que en las horrendas convulsiones rojizas y rojas de la República no tuvo apoyo más firme para su perseverancia, ni tesoro más seguro donde guardar su preciado espíritu que el seno de las Asociaciones católicas agrarias y el pecho de sus campesinos.

Tampoco tuvo más pronto, rico, cálido y arrollador manadero de sangre heroica para su guerra de resurrección vindicadora.

Poned delante el recordatorio de los mártires de la Confederación y contemplaréis esta verdad.

Lo dice... Dios, que es el representado por el Pontífice, el representante de la patria española en su más perfecta forma de católico imperialismo y el principio y fin de todo bien.

Sí; en vuestra obra, ganaderos y labradores, y más cuanto menos extensamente ganaderos y labradores, está el dedo de Dios.

Seguid su dirección; fijaos en su obra; abrid paso a su influencia; y vuestra obra será inmortal e inmortalmente fecunda para Dios, para la patria, para la sociedad que os circunda y para vosotros.

El acuerdo entre la Santa Sede y España

Lo suscribieron el Nuncio de Su Santidad y el ministro de Asuntos Exteriores

MADRID.—El Ministerio de Asuntos Exteriores ha facilitado el siguiente comunicado:

«En la mañana de hoy ha sido firmado por los señores ministro de Asuntos Exteriores y Nuncio de Su Santidad, presente el embajador en el Vaticano, un acuerdo por el que la Silla Apostólica y el Gobierno español convienen acerca del modo de ejercicio del privilegio de presentación para las sedes episcopales.

En consecuencia, queda fijado el procedimiento a seguir para la selección de Arzobispos, Obispos, administradores apostólicos con carácter permanente y coadjutores con derecho de sucesión, determinándose la norma para el nombramiento de párroco y previniéndose la inmediata negociación de otro Convenio sobre los demás beneficios no consistoriales.

Conciértase asimismo proseguir las negociaciones hasta llegar a un nuevo Concordato, obligándose el Estado español, entre tanto, a respetar los artículos primero al cuarto del de 1851.»

MADRID.—Por el acuerdo firmado con la Santa Sede, el Estado español se obliga a respetar los cuatro primeros artículos que se conservan, que la Religión católica apostólica romana debe ser exclusiva en la nación española, conservándose siempre en los dominios de ésta con todos los derechos y prerrogativas de que debe gozar, se-



gún la Ley de Dios y lo dispuesto por los sagrados Cánones, añadiéndose que «en consecuencia la instrucción en las Universidades, Colegios, Seminarios y Escuelas públicas y privadas de cualquier clase, será en todo conforme a la doctrina de la misma Religión católica».

El mismo Concordato preceptúa que no se impondrá impedimento alguno a los Prelados: Primero, para velar por la pureza de la doctrina, fe y costumbres, y por la educación religiosa de la juventud. Segundo, para cumplir los deberes de su cargo, debiéndoseles guardar el respeto y consideraciones debidos, evitarse todo lo que les pueda causar desdoro o menoscabo y prestarles apoyo cuando lo pidan, gozando en todo lo demás los Obispos y el Clero de la plena libertad establecida por los sagrados Cánones.

Abonos de sementera

Se han cursado a los Presidentes de las Cooperativas y a los socios individuales, unas cartas circulares, en las que se invita a todos a pedir pronto los abonos de sementera que ahora pueden servirse y que deben estar prontos a admitir ante posibles dificultades en el suministro para el otoño. El pago no habrá de hacerse hasta Octubre para las Cooperativas y sus asociados.

Ya indicamos que Amoniaco no debe pedirse ahora, sin que quiera decir que renunciemos a su envío si se importa.

También decimos lo que sigue:

Potasa: Actualmente la hay, con la riqueza conocida.

Superfosfato de Cal: No hay más que el 16 por 100. Debe aumentarse la proporción por huebra para sacar el 18 por 100 que todos anhelan.

Fertiterra (antes Mancimo): Ya es conocido de muchos que lo han usado al parecer con éxito comparado con su reducido costo. Debe pedirse colectivamente y por vagones a granel, repartiéndolo en la estación por medidas o pesos.

Fertiterra núm. 2: A base de 70 kilos de Fertiterra, 20 de Superfosfato y 10 de Cloruro de Potasa. Si nos envían sacos para su empaque, su precio es 25

pesetas los cien kilos, sobre almacén o estación de Alba, Cantalapiedra, Peñaranda o Salamanca. De no traernos sacos aumenta cinco pesetas, y si luego se nos devuelven se abonará conforme con su estado.

Fertiterra núm. 3: El compuesto anterior, suprimiendo cinco kilos de Fertiterra y añadiéndoselos de Amoniaco. Su precio es de 43,50 pesetas los cien kilos (en sacos de setenta) sobre vagón Madrid.

Todos deben estar conformes con recibirlo enseguida: se evitarán imposibilidades o retrasos después.

Pueden llevarse con nuestro camión, para lo cual debe tenerse en cuenta que admite 32 sacos de cien kilos y cuesta 2,15 por kilómetro de recorrido. Salida de Salamanca, póngase el doble que haya de aquí al punto que se trate, para el retorno.

Personalmente el socio puede adquirir el que desee si viene a buscarlo, si demuestra ser socio y además lo abona al contado.

¡Atención, asociados!

Los días de San Juan, San Pedro y Santa Isabel, propicios a la compra de útiles para el verano, todos nuestros almacenes cooperativos de Alba, Aldealengua Cantalapiedra, Peñaranda y Salamanca estarán debidamente atendidos por personal suficiente, con el fin de que, como en años anteriores, puedan adquirir cuanto puedan precisar de artículos de madera, espartería, alpargatería, hoces, conservas, etc.

Por si os desconocen los encargados, debéis traer justificante de que sois asociados.

Almacenes Cooperativos

Algunos de los artículos que poseemos y almacenes que los tienen:

Sal.—Tenemos existencias en sacos de 90/92 kilos, en Alba, Aldealengua, Peñaranda y Salamanca; si llevan sacos se rebajan cuatro pesetas.

Garrofa.—Tenemos existencias de este excelente pienso en Alba, Aldealengua, Peñaranda y Salamanca.

Podemos llevarla con nuestro

camión a donde nos la soliciten.

La hay entera, para ganado mular, caballar y ganado de cerda. Troceada—partida en pequeños trozos—para toda clase de ganado; y en Salamanca hay molida.

Sabido (C) que, aunque subida de precio es de gran alimento para el ganado.

Harina de hueso.—En Salamanca hay de este pienso, especial para gallina, sobre todo si se le mezcla con el Vitaminal, del cual también tenemos existencias.

Se vende a peseta el kilo; hay que llevar saco.

Harina compuesta.—Con harina de garrofa y de hueso, hemos compuesto una harina muy aceptable, al precio de 185 pesetas los cien kilos con saco, y 185 pesetas sin saco. Es especial para el ganado de cerda y para gallinas.

Potasa, Superfosfato y Fertiterra.—Hay en Alba, Peñaranda y Salamanca, y puede servirse por partidas de 100 kilos.

Puede facturarse y enviarse por camión.

Cañizos y zapatas.—Hay en Peñaranda, Alba, Salamanca y tendremos en Cantalapiedra.

Trillos.—Hay en Alba, Peñaranda y Salamanca. Tenemos piedras para su arreglo.

Artículos de madera.—Hay ya existencias en Salamanca, Peñaranda y Alba: Briendos, briedas, horcas de 2, 4 y 5, gorjas, palas, cayadas, astiles para azadas y azadones y sierras terminadas.

Conservas.—Hay latería de 2 kilos de Berberecho y Pescadilla; de 5 kilos y de 6/7 kilos de Palometa, y algunas pequeña de calamares, mermeladas, jugo de carne y ternera.

Varias.—Jabonina y polvos de jabón, cajas de betún, arbotas, sandalias y alpargatas, tículos de esparto y cáñamo, botas, sandalias y alpargatas, horcas de hierro de seis y ocho púas, bozales, lias, sogas y maromas, etc.

Discurso de Pío XII en el 50 aniversario de la "Rerum Novarum"

SU SANTIDAD DEFINE LOS TRES CONCEPTOS FUNDAMENTALES DE LA VIDA SOCIAL: USO DE LOS BIENES MATERIALES, TRABAJO Y FAMILIA

Por primera vez utilizó el Padre Santo la radio para leer un documento de tal trascendencia doctrinal

(Continuación)

por la vida social. De la forma dada a la sociedad, conforme o no a las leyes divinas, dependen y se insinúa también el bien o el mal en las almas, es decir, el que los hombres, llamados todos a ser vivificados por la gracia de Jesucristo, en los trances del curso de la vida terrena respiran el sano y vital aliento de la verdad y de la virtud moral, o el bacilo morboso muchas veces mortal de error y de la depravación. Ante tales consideraciones y previsiones, ¿cómo podría ser lícito a la Iglesia, Madre tan amorosa y solícita del bien de sus hijos, permanecer indiferente, espectadora de sus peligros, callar o fingir que no ve condiciones sociales que, a sabiendas o no, hacen difícil o prácticamente imposible una conducta de vida cristiana, guiada por los preceptos del Sumo Legislador?

Consciente de tan gravísima responsabilidad, León XIII, al dirigir su encíclica al mundo, señalaba a la conciencia cristiana los errores y los peligros de la concepción de un socialismo materialista, las fatales consecuencias de un liberalismo económico, inconsciente muchas veces u olvidado o despreciador de los deberes sociales; y exponía con claridad magistral y precisión admirable los principios convenientes y aptos para mejorar—gradual y pacíficamente—las condiciones materiales y espirituales del obrero.

Y si hoy, amados hijos, después de cincuenta años de la publicación de la encíclica, nos preguntáis vosotros hasta qué punto y medida la eficacia de su palabra correspondió a las nobles intenciones, a los pensamientos ricos de verdad, a las benéficas orientaciones pretendidas y su-

geridas por su sabio autor, nos vemos obligados a responderos: que precisamente para dar humildemente, desde el fondo de nuestra alma, gracias a Dios Omnipotente por el don que hace cincuenta años ofrendó a la Iglesia con aquella encíclica de su vicario en la tierra, y para alabarle por el aliento del espíritu renovador que por ella, desde entonces en manera siempre creciente, derramó sobre la Humanidad entera, Nos, en esta solemnidad de Pentecostés, Nos hemos propuesto dirigiros la palabra.

Ya nuestro predecesor Pío XI exaltó en la primera parte de su encíclica conmemorativa la espléndida mies que había madurado la «Rerum Novarum», germen fecundo, de donde se desenvolvió una doctrina social católica, que ofreció a los hijos de la Iglesia, sacerdotes y seglares, **prescripciones y medios para una reconstrucción social exuberante de frutos**; ya que a causa de ella surgieron en el campo católico numerosas y variadas instituciones benéficas y centros florecientes de socorros mutuos para bien propio y de los otros. *¡Qué prosperidad material y natural qué frutos espirituales y sobrenaturales no han redundado de las uniones católicas a los obreros y a sus familias! ¡Qué eficaz y oportuno no se ha demostrado la cooperación de los Sindicatos y de las Asociaciones en pro del campo agrícola, para aliviar sus angustias, asegurar la defensa de su justicia y de ese modo, mitigando las pasiones, preservar de perturbaciones la paz social!*

No pararon aquí las ventajas. La encíclica «Rerum Novarum», acercándose al pueblo, que abrazaba con estima y amor, penetró en los corazones y en las

inteligencias de la clase obrera y les infundió sentimientos cristianos y dignidad civil; de tal manera, que la potencia de su activo influjo, con el correr de los años, fué desarrollándose y difundéndose tan eficazmente, que sus normas llegaron a ser como patrimonio común de la familia humana. Y mientras el Estado durante el siglo XIX, por exagerada exaltación de libertad, consideraba como fin exclusivo suyo tutelar la libertad con el derecho, León XIII le advirtió ser igualmente deber suyo el aplicarse a la providencia social, procurando el bienestar de todo el pueblo y de todos sus miembros, particularmente de los débiles y desheredados, con amplia política social y con la creación de un fuero del trabajo. A su voz respondió poderoso eco: y es sincero deber de justicia reconocer los progresos que la solicitud de las autoridades civiles de muchas naciones han procurado para la condición de los trabajadores. De donde con razón se ha dicho que la «Rerum Novarum» llegó a ser la «Carta magna» de la laboriosidad social y cristiana.

En tanto transcurra medio siglo, que ha dejado surcos profundos y tristes fermentos en el terreno de las naciones y de las sociedades. Las cuestiones que con las mudanzas y trastornos sociales y, sobre todo, económicos se ofrecían a un examen moral después de la «Rerum Novarum» las trató con penetrante agudeza nuestro inmediato predecesor en la encíclica «Quadragesimo Anno». El decenio siguiente no ha sido menos rico que los años anteriores por las sorpresas en la vida social y económica, y ha volcado sus inquietas y oscuras aguas en el pélagos de una guerra que puede levantar insospechadas olas que abatan la economía y la sociedad.

¡Qué problemas y qué asuntos particulares tal vez completamente nuevos presentará la solicitud de la Iglesia, la vida social después del conflicto que pone de frente tantos pueblos, la hora actual hace difícil señalarlos y preverlos. Sin embargo, si el futuro tiene raíces en el pasado, si la experiencia de los últimos años nos es maestra para lo porvenir, Nos pensamos aprove-

charnos de la conmemoración del día de hoy para dar ulteriores principios directivos morales sobre tres valores fundamentales de la vida social y económica, y esto lo haremos animados del mismo espíritu de León XIII y desarrollando sus puntos de vista verdaderamente más que proféticos, presagios del proceso social de los nuevos tiempos. Estos tres valores fundamentales que se entrelazan, se aseguran y se ayudan mutuamente son el uso de los bienes materiales, el trabajo y la familia.

Uso de los bienes materiales

La encíclica «*Reum Novarum*» expone sobre la propiedad y el sustento del hombre principios que no han perdido con el tiempo nada de su vigor nativo y que hoy, después de sus cincuenta años, conservan todavía y ahondan vivificadora su íntima fecundidad. Sobre su punto fundamental Nosotros mismos llamamos la atención de todos en nuestra encíclica «*Sertum Laetitiaae*», dirigida a los obispos de los Estados Unidos de Norteamérica, punto fundamental que consiste, como dijimos, en el afianzamiento de la indestructible exigencia «que los bienes creados por Dios para todos los hombres lleguen con equidad a todos, según los principios de la justicia y de la caridad».

Todo hombre, por ser viviente dotado de razón tiene efectivamente el derecho natural y fundamental de usar de los bienes materiales de la tierra, quedando, eso sí, a la voluntad humana y a formas jurídicas de los pueblos el regular más particularmente la actuación práctica. Este derecho individual no puede suprimirse en modo alguno, ni aun por otros derechos ciertos y pacíficos sobre los bienes materiales.

Sin duda, el orden natural, que deriva de Dios, requiere también la propiedad privada y el libre comercio de bienes con cambios y donativos, e igualmente la función reguladora del Poder público en estas dos instituciones. Todavía esto queda subordinado al fin natural de los bienes materiales, y no podía hacerse independiente del derecho primero y fundamental que a todos concede el uso, sino más bien debe ayudar a hacer posible la actuación en conformidad

con su fin. Sólo así se podrá y deberá obtener que propiedad y uso de los bienes materiales traigan a la sociedad paz fecunda y consistencia vital y no engendren condiciones precarias, generadoras de luchas y celos y abandonadas a merced del despiadado capricho de la fuerza y de la debilidad.

El derecho originario sobre el uso de los bienes materiales, por estar en íntima unión con la dignidad y con los demás derechos de la persona humana ofrece a ésta, con las formas indicadas anteriormente, base material segura y de suma importancia para elevarse al cumplimiento de sus deberes morales. La tutela de este derecho asegurará la dignidad personal del hombre y le aliviará al atender y satisfacer con justa libertad a aquel conjunto de obligaciones y decisiones estables, de que directamente es responsable para con el Criador. Ciertamente es deber absolutamente personal del hombre conservar y enderezar a la perfección su vida material y espiritual para conseguir el fin religioso y moral que Dios ha señalado a todos los hombres y dándolos como norma suprema, siempre y en todo caso obligatoria, con preferencia a todo otro deber.

Tutelar el campo intangible de los derechos de la persona humana y hacerle llevadero el cumplimiento de sus deberes, debe ser oficio esencial de todo poder público. ¿Acaso no lleva esto consigo el significado genuino del bien común, que el Estado está llamado a promover? De aquí nace que el cuidado de este «bien común» no lleva consigo un poder tan extenso sobre los miembros de la comunidad que en virtud de él sea permitido a la autoridad pública disminuir el desenvolvimiento de la acción individual arriba mencionada, decidir sobre el principio y el término de la vida humana, determinar de propia iniciativa el modo de su movimiento físico, espiritual, religioso y moral, en oposición con los deberes y derechos personales del hombre, y con tal intento abolir o quitar su eficacia al derecho natural de bienes materiales. Deducir extensión tan grande de poder del cuidado del bien común significaría atropellar el sentido mismo del bien común y

caer en el error de afirmar que el fin propio del hombre en la tierra es la sociedad, que la sociedad es fin de sí misma, que el hombre no tiene que esperar otra vida fuera de la que se termina aquí abajo.

Igualmente la economía nacional, como es fruto de la actividad de los hombres que trabajan unidos en la comunidad del Estado, sólo atiende a asegurar sin interrupción las condiciones materiales en que se pueda desarrollar plenamente la vida individual de los ciudadanos. Donde esto se consiga de manera durable, con verdad se dirá que es pueblo económicamente rico, porque el bienestar general y, por consiguiente, el derecho personal de todos al uso de los bienes terrenos se actúa de esta manera en conformidad a los designios del Criador.

De aquí podréis inferir fácilmente, amados hijos, que la riqueza económica de un pueblo no consiste propiamente en la abundancia de bienes, medida según un cómputo puro y estrictamente material de su valor; sino en que esta abundancia represente y constituya real y eficazmente la base material suficiente para el debido desarrollo personal de sus miembros. Si semejante distribución justa de bienes no se hiciese o se procurase sólo imperfectamente, no se conseguirá el verdadero fin de la economía nacional, puesto que, aun existiendo afortunada abundancia de bienes disponibles, el pueblo, no admitido a su participación, no sería económicamente rico, sino pobre. Haced, en cambio, que esta justa distribución se efectúe realmente y de manera durable, y veréis a un pueblo, aun disponiendo de menores bienes, hacerse y ser económicamente sano.

Estos conceptos fundamentales que se refieren a la riqueza y pobreza de los pueblos, creemos particularmente oportuno presentarlos a vuestra consideración, ahora que se tiende a medir y juzgar esta riqueza y pobreza con la balanza y con criterio escuetamente cuantitativos, bien sea del espacio o de la redundancia de bienes. Si, por el contrario, se pesa como se debe el fin de la economía mun-

(Continuará)